

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA AMP-71-2021

16 de noviembre de 2021

### 1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es la entidad pública nacional con naturaleza legal especial y por lo tanto es una autoridad administrativa independiente, con autonomía orgánica, administrativa y presupuestal, regulada por lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y la Ley 1325 de 2009, con la función de autorizar, inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual otorga la autorización para ejercer dichas profesiones mediante la expedición de la Matrícula o del Certificado de inscripción Profesional, según el caso, y adelanta las investigaciones ético profesionales por inadecuado ejercicio profesional que vulnere el Código de Ética Profesional; en este último caso, en consecuencia, el COPNIA actúa como Tribunal de Ética Profesional. Así, el COPNIA está instituido para proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de las profesiones bajo su control e inspección.

La Entidad dentro del territorio nacional cuenta con diecisiete (17) Secretarías Seccionales a través de las cuales desarrolla entre otros, programas de divulgación, registro y atención al usuario, encaminados al cumplimiento de su misión Institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de políticas que permiten alinear estratégicamente a la Entidad de una manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Con el objeto de modernizar la infraestructura física del COPNIA y en aras de mejorar las condiciones de la sede Nacional y de las oficinas de las diferentes Secretarías Seccionales, se definió como meta para el año 2021 la *"Adquisición y/o mantenimiento y recarga de extintores para sedes a nivel nacional"*.

La entidad atendiendo las directrices del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señaladas en el artículo 220 de la Resolución 2400 de 1979, que dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*; adquirió veintiocho (28) extintores de Dióxido de carbono CO<sub>2</sub> 5L, treinta y siete (37) extintores Multipropósito 10 L o ABC y dos (2) extintores de Agua de 2,5 G, ubicados en las diferentes ciudades donde presta sus servicios el Copnia.

Realizar una valoración de los riesgos de emergencia es indispensable para planificar y llevar a cabo las acciones de forma priorizada que aseguren la prevención de lesiones que atenten contra la integridad de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad, en coherencia con el marco legal Colombiano; por lo que el Copnia adoptó el Plan de Prevención, Atención y Respuesta ante Emergencias, donde se identifican las amenazas de tipo natural, antrópico no intencional y social, y la valoración de los riesgos de emergencia, relacionando variables de probabilidad y vulnerabilidad por ende la definición de los controles necesarios que reduzcan los riesgos encontrados.

De conformidad con el mencionado documento, se identificó el riesgo de incendio como probable lo que conlleva a contar con elementos de atención de emergencias como es el caso

de los extintores; los cuales necesitan revisión, de mantenimiento, recarga si es el caso su reposición.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar la contratación de una empresa especializada en la recarga y/o mantenimiento de estos elementos para la atención de emergencias en caso de presentarse alguna eventualidad, siendo además una obligación de la entidad en cumplimiento de la normatividad existente.

Por otro lado, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 describe las condiciones bajo las cuales el uso de los Acuerdos Marco de Precios es obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, el artículo 42 indica que en los eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

De igual manera establece que en caso de concurrencia entre la Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, por parte de entidades obligadas a contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo la modalidad de selección aplicable es la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

Al respecto, la agencia Nacional de Contratación en Concepto 4201912000007785 indicó: "(...) a partir de la vigencia de la Ley 1955 de 2019, cuando los bienes y servicios a adquirir se estimen por un valor que no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal y estén disponibles en un catálogo derivado de un acuerdo marco de precios vigente, la contratación se deberá efectuar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada ley".

Por su parte, los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:

- (i) Producir economías de escala;
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios pueden adquirirse por las entidades estatales en la tienda virtual del Estado Colombiano.<sup>1</sup>

Con base en lo anterior, se realizó la verificación en Colombia Compra Eficiente donde se evidencio el Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, cuyo es objeto es establecer: *(i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.* Las categorías, Segmentos y Grupos son:

---

<sup>1</sup> N° Radicado: 2202013000001565

Tabla 3 Modelo del negocio del Acuerdo Marco			
Categoría	Segmento	Grupo	Observación
Uno (1): Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	N/A	N/A	Los Proponentes pueden presentar Oferta en la Categoría uno (1) cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente Acuerdo Marco
		N/A	
Dos (2): Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	Uno (1): Suministro de botiquines y sus elementos	N/A	Los Proponentes pueden presentar Oferta en el Segmento uno (1) y/o dos (2) de la Categoría dos (2) cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente Acuerdo Marco
	Dos (2): Suministro de elementos para evacuación y rescate	N/A	
Tres (3): Manejo de Desastres	N/A	N/A	Los Proponentes puede presentar Oferta en la Categoría tres (3) cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente Acuerdo Marco
Cuatro (4): Emergencia Sanitaria	Tres (3): Elementos de Protección Personal	A-B-C-D-E	Los Proponentes pueden presentar Oferta en los Grupos A; B; C; D; y/o E del Segmento tres (3) y/o cuatro (4) de la Categoría cuatro (4) cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente Acuerdo Marco
	Cuatro (4): Elementos de Aseo	A-B-C-D-E	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Acorde a la necesidad de la entidad se va a utilizar el Acuerdo Marco en la categoría 1: **Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios** a través de la que se pueden adquirir productos como: Extintores para las instalaciones de las entidades en cumplimiento del SST; mantenimientos, recargas, mangueras, manómetros, pruebas de inspección, etc.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del área de contratación se encuentra el dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se atiende el requerimiento efectuado por la profesional del área de Gestión Administrativa mediante memorando 32021130100001574 del 26 de octubre de 2021, alcance No. 32021130100001574 y requerimiento por SEVEN del 12 de noviembre de 2021, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda el requerimiento planteado.

La necesidad prevista por la entidad se encuentra reflejada en la línea 51 y se clasifica en el código UNSPSC 46191600 del Plan Anual de Adquisiciones (Versión 6) del año 2021.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.9, teniendo en cuenta que la Entidad procederá a utilizar el Acuerdo marco de Precios, se expedirá una orden de compra.

## 3. OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las sedes a nivel nacional del Consejo Profesional de Ingeniería – Copnia, acorde con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Son sesenta y siete (67) extintores, de los cuales veintiocho (28) son de Dióxido de Carbono CO<sub>2</sub>, treinta y siete (37) multipropósito o ABC y dos (2) de agua así.

ítem	Descripción del Elemento de Emergencia	Seccional	Dirección	Cant
1	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Antioquia	OFICINA 205 CALLE 49 B # 64B 54 ED, SAN PABLO	2
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Antioquia	OFICINA 205 CALLE 49 B # 64B 54 ED, SAN PABLO	2
3	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Atlántico	CARRERA 52 # 74 - 56 OFICINA 404, EDIFICIO BANCO DE OCCIDENTE	1
4	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Atlántico	CARRERA 52 # 74 - 56 OFICINA 404, EDIFICIO BANCO DE OCCIDENTE	1
5	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Bolívar	CALLE 32 # 8A - 50 OF. 603, EDIFICIO CONCASA, LA MATUNA	1
6	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bolívar	CALLE 32 # 8A - 50 OF. 603, EDIFICIO CONCASA, LA MATUNA	1
7	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Boyacá	CALLE 20 # 13-10 OFICINA 211, CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL	1
8	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Boyacá	CALLE 20 # 13-10 OFICINA 211, CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL	1
9	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Caldas	CALLE 20 # 22 - 27 OFICINA 1001, EDIFICIO CUMANDAY	1
10	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Caldas	CALLE 20 # 22 - 27 OFICINA 1001, EDIFICIO CUMANDAY	1
11	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Cauca	CARRERA 7 #1N - 28 OFICINA 608, EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS	1
12	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Cauca	CARRERA 7 #1N - 28 OFICINA 608, EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS	1
13	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Cesar	CALLE 16 # 9 - 30 OFICINA 702, EDIFICIO CAJA AGRARIA	1
14	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Cesar	CALLE 16 # 9 - 30 OFICINA 702, EDIFICIO CAJA AGRARIA	1
15	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Córdoba	CARRERA 3 #28 - 38 OFICINA 403, EDIFICIO TORRE MALENA	1
16	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Córdoba	CARRERA 3 #28 - 38 OFICINA 403, EDIFICIO TORRE MALENA	1
17	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Bogotá	CALLE 93 # 11A - 28 OFICINA 404, EDIFICIO CAPITAL PARK	1
18	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	CALLE 93 # 11A - 28 OFICINA 404, EDIFICIO CAPITAL PARK	3
19	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Guajira	CALLE 2 # 6 - 43 OFICINAS 302 Y 304, EDIFICIO JUANCHO CHRISTOFFEL	1
20	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Guajira	CALLE 2 # 6 - 43 OFICINAS 302 Y 304, EDIFICIO JUANCHO CHRISTOFFEL	1
21	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Bogotá	Carrera 7ma # 64-19 Ed Acevedo	1
22	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Bogotá	CARRERA 12 # 71 - 53 ED QUINTA CAMACHO	1
23	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Bogotá	CARRERA 12 # 71 - 53 ED QUINTA CAMACHO	1
24	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Bogotá	CALLE 78 # 9 - 57, PISO 1 , 2 Y 13 ED 9- 57 PH	7
25	Mantenimiento Preventivo Extintor CO <sub>2</sub>	Bogotá	Carrera 7ma # 64-19 Ed Acevedo	2

ítem	Descripción del Elemento de Emergencia	Seccional	Dirección	Cant
26	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	Carrera 7ma # 64-19 Ed Acevedo	2
27	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	CARRERA 12 # 71 - 53 ED QUINTA CAMACHO	1
28	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	CALLE 78 # 9 - 57, PISO 1 , 2 Y 13 ED 9- 57 PH	14
29	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Nariño	CALLE 18 # 28 - 62 OFICINA 503, EDIFICIO CENTRO DMINISTRATIVO CAMARA DE COMERCIO	1
30	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Nariño	CALLE 18 # 28 - 62 OFICINA 503, EDIFICIO CENTRO DMINISTRATIVO CAMARA DE COMERCIO	1
31	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Norte de Santander	AVENIDA CERO # 11 - 30 OFICINA 606 - B, CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR	1
32	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Norte de Santander	AVENIDA CERO # 11 - 30 OFICINA 606 - B, CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR	1
33	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Quindío	CALLE 21 # 16 - 46 OFICINA 801, EDIFICIO TORRE COLSEGUROS	1
34	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Quindío	CALLE 21 # 16 - 46 OFICINA 801, EDIFICIO TORRE COLSEGUROS	1
35	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Risaralda	CARRERA 7 # 18 - 80 OFICINA 604, EDIFICIO CENTRO FINANCIERO	1
36	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Risaralda	CARRERA 7 # 18 - 80 OFICINA 604, EDIFICIO CENTRO FINANCIERO	1
37	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Santander	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 203, CENTRO EMPRESARIAL SEGUROS ATLAS	1
38	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Santander	CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 203, CENTRO EMPRESARIAL SEGUROS ATLAS	1
39	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Tolima	CARRERA # 12 - 47 / 49 OFICINA 507, EDIFICIO AMERICA	1
40	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Tolima	CARRERA # 12 - 47 / 49 OFICINA 507, EDIFICIO AMERICA	1
41	Mantenimiento Preventivo Extintor CO2	Valle del Cauca	CARRERA 4 # 12 - 41 OFICINA 504, EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR	1
42	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Valle del Cauca	CARRERA 4 # 12 - 41 OFICINA 504, EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR	1

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Veinte (20) días hábiles, acorde a los términos del Acuerdo Marco de Precios, contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra.
<b>VALOR TOTAL</b>	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de <b>UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.805.074,00) IVA incluido</b> , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	La presente orden de compra se entiende perfeccionada con su emisión. Para la ejecución se requiere: <b>1)</b> Expedición del Registro Presupuestal; <b>2)</b> Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales <b>3)</b> Radicación y aprobación de las garantías, <b>4)</b> suscripción de acta de inicio.



<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 207 del 12 de noviembre de 2021.												
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El COPNIA realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del servicio contratado, una vez recibido a satisfacción los servicios de mantenimiento y recarga de los extintores.</p> <p>Para tal fin acreditará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportes en los que conste que se realizó la recarga y/o mantenimiento de los extintores a satisfacción, debidamente suscritos por el responsable en cada Secretaria Seccional.</li> <li>• Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.</li> </ul> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>												
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	En todas las Secretarías Seccionales relacionadas en la ficha técnica de este documento.												
<b>GARANTIAS</b>	<p>De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="613 1507 1490 1869"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 1507 802 1554">RIESGO</th> <th data-bbox="802 1507 878 1554">%</th> <th data-bbox="878 1507 1049 1554">SOBRE EL VALOR</th> <th data-bbox="1049 1507 1490 1554">VIGENCIA DEL AMPARO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="613 1554 802 1711">Cumplimiento del contrato</td> <td data-bbox="802 1554 878 1711">10</td> <td data-bbox="878 1554 1049 1711">De la orden de compra</td> <td data-bbox="1049 1554 1490 1711">Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 1711 802 1869">Calidad de los bienes</td> <td data-bbox="802 1711 878 1869">10</td> <td data-bbox="878 1711 1049 1869">De la orden de compra</td> <td data-bbox="1049 1711 1490 1869">Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO	Cumplimiento del contrato	10	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra	Calidad de los bienes	10	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO										
Cumplimiento del contrato	10	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra										
Calidad de los bienes	10	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.										

<b>SUPERVISOR</b>	Para la ejecución, el director general designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.
<b>LIQUIDACIÓN</b>	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Una vez solicitadas las cotizaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el evento No 118681, se recibieron las siguientes cotizaciones correspondiente a la categoría 1:

Proveedor	Precio base	Precio ofertado
<b>JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S</b>	<b>\$1.661.840</b>	<b>\$1.805.074</b>
IMPLESEG SAS	\$1.661.840	\$1.928.220

Para la selección del proveedor la guía del Acuerdo Marco en su literal G. "Análisis de las cotizaciones de los Proveedores", establece que una vez recibidas las cotizaciones se debe verificar que los proveedores hayan cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo y elegir la cotización de menor valor.

Con base en los anteriores criterios, en la realización de la evaluación de las cotizaciones se evidencia que la propuesta presentada por el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S presentó la oferta con menor y sus precios techos son:

CATEGORÍA	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	JM GRUPO
UNO (1)	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	UNIDAD	\$59.000
UNO (1)	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	UNIDAD	\$100.000
UNO (1)	C1-044	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	UNIDAD	\$111.000

Así las cosas, se procederá con la colocación de la Orden de Compra con el proveedor **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, el cual ofreció el menor valor dentro del evento de cotización y cumple con todos los criterios establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

ítem	Cod. Matriz	Artículo	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	%	Valor con descuento	Subtotal	Distribución con descuento	Total
1	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Medellín	Calle 49 B N° 64B-54, Oficina 205, Edificio San Pablo	Und	2	\$100.000	82%	\$18.000	\$36.000	\$ 4.860	\$ 47.700
2	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Medellín	Calle 49 B N° 64B-54, Oficina 205, Edificio San Pablo	Und	2	\$59.000	60%	\$23.600	\$47.200	\$ 6.372	\$ 62.540
3	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Barranquilla	Carrera 52 N° 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
4	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Barranquilla	Carrera 52 N° 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270



ítem	Cod. Matriz	Artículo	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	%	Valor con descuento	Subtotal	Distribución con descuento	Total
5	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Cartagena	Calle 32 N° 8ª - 50 OF. 603 , Edificio Concasa, La Matuna	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
6	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Cartagena	Calle 32 N° 8ª - 50 OF. 603 , Edificio Concasa, La Matuna	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
7	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Tunja	Calle 20 N°. 13-10 oficina 211, Centro Comercial Plaza Real	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
8	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Tunja	Calle 20 N°. 13-10 oficina 211, Centro Comercial Plaza Real	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
9	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Manizales	Calle 20 N° 22 - 27 Oficina 1001, Edificio Cumanday	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
10	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Manizales	Calle 20 N° 22 - 27 Oficina 1001, Edificio Cumanday	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
11	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Popayán	Carrera 7 N° 1N-28 Oficina 608, Edificio Edgar Negret Dueñas	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
12	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Popayán	Carrera 7 N° 1N-28 Oficina 608, Edificio Edgar Negret Dueñas	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
13	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Valledupar	Calle 16 N° 9-30 Oficina 702, Edificio Caja Agraria	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
14	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Valledupar	Calle 16 N° 9-30 Oficina 702, Edificio Caja Agraria	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
15	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Monteria	Carrera 3 N° 28-38 Oficina 403, Edificio Torre Malena	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
16	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Monteria	Carrera 3 N° 28-38 Oficina 403, Edificio Torre Malena	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
17	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	Calle 93 N° 11 A - 28 Oficina 404, Edificio Capital Park	Und	3	\$100.000	82%	\$18.000	\$54.000	\$ 7.290	\$ 71.550
18	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Bogotá	Calle 93 N° 11 A - 28 Oficina 404, Edificio Capital Park	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
19	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Riohacha	Calle 2 N° 6-43 Oficinas 302 y 304, Edificio Juancho Christoffel	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
20	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Riohacha	Calle 2 N° 6-43 Oficinas 302 y 304, Edificio Juancho Christoffel	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
21	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	Carrera 7 # 64-19	Und	3	\$100.000	82%	\$18.000	\$54.000	\$ 7.290	\$ 71.550
22	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Bogotá	Carrera 7 # 64-19	Und	2	\$59.000	60%	\$23.600	\$47.200	\$ 6.372	\$ 62.540



ítem	Cod. Matriz	Artículo	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	%	Valor con descuento	Subtotal	Distribución con descuento	Total
23	C1-044	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Bogotá	Carrera 7 # 64-19	Und	1	\$111.000	84%	\$17.760	\$17.760	\$ 2.397,60	\$ 23.532,
24	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	Carrera 12 # 71-53 Ed Quinta Camacho	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
25	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Bogotá	Carrera 12 # 71-53 Ed Quinta Camacho	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
26	C1-044	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Bogotá	Carrera 12 # 71-53 Ed Quinta Camacho	Und	1	\$111.000	84%	\$17.760	\$17.760	\$ 2.397,60	\$ 23.532
27	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Bogotá	Calle 78 # 9-57	Und	13	\$100.000	82%	\$18.000	\$234.000	\$31.590	\$ 310.050
28	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Bogotá	Calle 78 # 9-57	Und	7	\$59.000	60%	\$23.600	\$165.200	\$ 22.302	\$ 218.890
29	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Pasto	Calle 18 N° 28-62 Oficina 503, Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
30	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Pasto	Calle 18 N° 28-62 Oficina 503, Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
31	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Cucuta	Avenida Cero N° 11 - 30 Oficina 606-B, Centro Comercial Gran Bulevar	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
32	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Cucuta	Avenida Cero N° 11 - 30 Oficina 606-B, Centro Comercial Gran Bulevar	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
33	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Armenia	Calle 21 N°. 16 - 46 Oficina 801, Edificio Torre Colseguros	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$ 23.850
34	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Armenia	Calle 21 N°. 16 - 46 Oficina 801, Edificio Torre Colseguros	Und	1	\$59.000	60%	\$23.600	\$23.600	\$ 3.186	\$ 31.270
35	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Pereira	Carrera 7 N° 18 - 80 Oficina 604, Edificio Centro Financiero	Und	1	\$100.000	82%	\$18.000	\$18.000	\$ 2.430	\$23.850,00
VALOR TOTAL												<b>\$1.805.074</b>

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estableció para el presente proceso de selección la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$1.805.074,00) IVA incluido** y demás impuestos de Ley, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 207 del 12 de noviembre de 2021.

## 7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a



contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO	CONSULTORIA Y GESTION
1	Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993,	X
2	Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	Panilla mensual PILA, Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	Decreto 692 de 1994, Decreto 228 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 2353 de 2015.	X

**JOHANNA CAÑÓN LONDOÑO**  
Profesional de Gestión área Administrativa

**Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**Revisó: OLGA LUCÍA RODRIGUEZ MURCIA**  
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Javier Iván Peña Peñuela, Técnico administrativo del área Administrativo  
Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, técnico administrativo del área de contratación.